ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021". Recursos asignados mediante Resolución N° 000902 del 18/02/2021 rubro A-02-02-01-003-005 Rec 10, A-02-02-02-008-003 Rec 10 "SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA", recurso 10.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, , con posición de catálogo de gasto con cargo al rubro A-02-02-01-003-005, A-02-02-02-008-003 "SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTE, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA", fuente nación, Recurso 10, subunidad 12-08-00-507 del siif nación II, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Establecimiento público del orden nacional, con persona jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.
Ley 1709 de 2014 por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000 de la ley 55 y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con la ley 55 de 1993, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalizacion de la población reclusa de todos los Establecimientos de Reclusión.

El artículo 7°. Modificase el artículo 15 de la ley 65 de 1993, el cual quedara así: artículo 15. Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), como adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ciudad Bolívar Antioquia del INPEC exige de manera permanente la compra del concentrado para el sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento, con el fin de proporcionar un buen ambiente de trabajo en la dependencia de custodia y vigilancia que la conforman, considerando que es misión de las entidades públicas dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.

En este sentido, El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ciudad Bolívar Antioquia del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias considera necesario realizar la compra de Material Veterinario y concentrado para el sostenimiento del semoviente canino para realizar las labores del Establecimiento, los cuales serán utilizados para que los funcionarios puedan realizar sus funciones correspondientes en el Establecimiento.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolivar – INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021". por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.

La Dirección General mediante Resolución 000902 del 18/02/2021 asigna presupuestalmente un rubro correspondiente a sostenimiento de semovientes, material veterinario y asistencia médica.

Que el cumplimiento de la misión y metas se apoya siempre en la necesidad de responder eficientemente y de actuar con eficacia en un entorno (genérico y especifico) complejo que determine y revela sus objetivos, propósitos o metas, que define las principales políticas y planes para lograr y la clase de organización que es o intenta ser, para aportar a sus trabajadores, clientes y a la comunidad.

Con el proceso de selección se pretende "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021"

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021", por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario establecidas en el estudio Previo.
- Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras de sus empaques.
- Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere y las fichas técnicas.
- Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
- Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
- Las entregas de los productos se deben realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
- El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
- En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.
- El futuro contratista debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
- Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escases, huelgas y demás inconvenientes.
- Contar con el personal idóneo para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, y la clase de contrato a celebrar es de

SUMINISTRO (ya que se prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo a las necesidades de la entidad con base en precios unitarios).

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021". Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	10	12	18	01

- **Condiciones Técnicas Exigidas.**

Para contratar la Adquisición de sostenimiento de semoviente, material veterinario y atención medica del canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar Vigencia 2021, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	SERVICIO	Consulta medico veterinario	2
2	PERFUME CANINO	Presentacion 1L con agradable olor	1
3	PAÑOS HUMEDOS	Paños humedos para caninos x80 unidades para obtener una ayuda en el baño seco	2
4	DESINFECTANTE	Antiseptico lofodoro de amplio espectro de accion inmediata, gran poder esidual y alta estabilidad x 1L)	1
5	TALCO	Bolfo polvo de 100 gramos	1
6	JABON	En barra para realizar baño domestico de 90 gramos	1
7	ANTISEPTICO	Shampoo de alta calidad y PH ajustado y diseñado especialmente para la delicada piel del perro. Shampoo da un brillo y textura especial para el pelaje, asi como un olor agradable. El maximo efecto de canamor shampoo se despliega durante la aplicación atac	1
8	SHAMPOO	Shampoo de alta calidad y PH ajustado y diseñado especialmente para la delicada piel del perro. Shampoo da un brillo y textura especial para el pelaje, asi como un olor agradable. El maximo efecto de canamor shampoo se despliega durante la aplicación atacando pulgas, garrapatas, y piojos los cuales mueren por contacto con el producto.Presentacion 230 Ml	1
9	ENDOPARASITICIDA	Amplio espectro que funciona contra estudios maduros e inmaduros de los principales parasitos del perro que contenga: Ivermitrina,pirantel,levante,praziquiantel	1

b) **Actividades Especificas**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades especificas que delimitan el alcance del mismo.

A. Horario de atención	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
B. Calidad de los bienes y servicios ofrecidos	Contar con certificaciones de buenas prácticas y control de servicios emitido por las entidades competentes (autoridades sanitarias), esto garantiza la buena calidad del producto.
C. Precio de los productos	En caso de ser adjudicado el contrato, el precio **NO** será reajustado durante la ejecución del contrato.
D. Capacidad instalada, equipos y recursos humanos suficientes	El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escases, huelgas y demás inconvenientes. Contar con el personal idóneo para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio N° 507-EPMSCBOL- AGECO- 2021IE0135943 DEL 12/07/2021, emanado por el pagador con funciones asignadas de Responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA"	exclusión del IVA, según el Articulo 130 de la Ley 633 de 2000. (Certificación del Ministerio de justicia y del derecho número MJD-CER21-0001404-4000)	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. Según lo establecido en el artículo 367 del estatuto tributario. pago Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid según ordenanza 41 de 2020 de la gobernación de Antioquia.

6. EXPERIENCIA

No se requiere experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021" y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolivar – INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolivar – INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a la pregunta:

A. Quien vende?

- En Colombia y especialmente en el departamento– Antioquia, hay varios proveedores que suministran concentrado y material veterinario para caninos, entre aquellos proveedores se encuentran supermercados y tiendas veterinarias. Se pudo determinar que existe un mercado potencial suficientemente amplio para la venta de los productos solicitados, el

mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad de productos que necesita El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolivar – INPEC, para el cumplimiento de su objeto contractual.

- De acuerdo a la necesidad de la entidad la cual fue establecida como la adquisición de material veterinario y concentrado para el canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolivar – INPEC.

- Las empresas o locales comerciales que prestan el servicio de ventas de dichos productos, cuentan con la capacidad legal, económica, logística e infraestructura, se encuentran:

 - ASK-ASKELLA
 - MULTISERVICES

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado bien, obra o servicio?
2. Como adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

• HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolivar – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	507-023-2016	Mínima Cuantía	DISTRIBUCIONES LA GRANJA	$546.000			www.colombiacompra.gov.co

• ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando procesos con objeto similar, que compartan algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- ASK-ASKELLA
- MULTISERVICES

Teniendo en cuenta que solo dos (02) de las anteriores entidades respondieron a la solicitud de cotización en los términos establecidos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la "Adquisición de material veterinario y asistencia médica para el canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar Vigencia 2021".

Es importante aclarar que si bien la cantidad de productos requeridos para suplir las necesidades actuales en el momento, es mucho mayor, sin embargo, se proyecta las cantidades de elementos a continuación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se evidencia en el siguiente cuadro, quedando así:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	COTIZACION1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	SERVICIO	Consulta medico veterinario	1	133,280	131,376	132,328	132,328
2	PERFUME CANINO	Presentacion 1L con agradable olor	1	124,950	123,165	124,058	124,058
3	PAÑOS HUMEDOS	Paños húmedos para caninos x80 unidades para obtener una ayuda en el baño seco	1	20,467	20,174	20,321	20,321
4	DESINFECTANTE	Antiseptico lofodoro de amplio espectro de accion inmediata, gran poder esidual y alta estabilidad x 1L)	1	96,128	94,755	95,442	95,442
5	TALCO	Bolfo polvo de 100 gramos.	1	23,840	23,500	23,670	23,670
6	JABON	En barra para realizar baño domestico de 90 gramos	1	14,394	14,600	14,497	14,497
7	ANTISEPTICO	Desinfectante para perros en base acuosa, no irritante, para uso seguro incluso sobre heridas y mucosas X 120MG	1	32,087	32,546	32,317	32,317
8	SHAMPOO	Shampoo de alta calidad y PH ajustado y diseñado especialmente para la delicada piel del perro. Shampoo da un brillo y textura especial para el pelaje, asi como un olor agradable. El maximo efecto de canamor shampoo se despliega durante la aplicación atacando pulgas, garrapatas, y piojos los cuales mueren por contacto con el producto.Presentacion 230 Ml	1	28,355	28,760	28,558	28,558
9	ENDOPARASITICIDA	Amplio espectro que funciona contra estudios maduros e inmaduros de los principales parasitos del perro que contenga: Ivermitrina,pirantel,levante,praziquantel	1	61,642	62,523	62,083	62,083
TOTAL							533,271

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la Adquisición de material veterinario y asistencia médica del canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar Vigencia 2021.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio de cotizaciones de menor valor así:

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS ($533.271) MCTE**. De acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP- No. 4521, 4621 de fecha de 04/16/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-507 EPMSC BOLIVAR – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 Y A-02-02-02-008-003 FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo al oficio N° 507-EPMSCBOL-DIR-2021IE0074042 de fecha 16 de abril de 2021 para dar inicio al proceso contractual "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LA MANUTENCION DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2021", s/g Res. 000902 del 18 de febrero de 2021, expedido por la encargada de presupuesto del EPMSC Bolívar del INPEC, por valor de **seiscientos ochenta y ocho mil ochenta y nueve pesos ($688.089), MCTE.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre del 2021 o hasta agotar existencias. La entrega de los elementos se hará de forma parcial, de acuerdo a las necesidades y pedido del Guía Canino.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar - INPEC efectuará pagos parciales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente los primeros 12 días de cada mes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el

artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en el Municipio de Ciudad de Bolívar Antioquia, ubicado en la Calle 49 # 37-81 Barrio la Floresta Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar del INPEC. Almacén canino.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será Municipio de Ciudad de Bolívar Antioquia, ubicado en la Calle 49 # 37-81 Barrio la Floresta Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar del INPEC.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- EL CONTRATISTA, se obliga a entregar los productos solicitados por el Establecimiento dentro de las cuarenta y ocho **(48) horas** siguientes a la solicitud del supervisor y/o encargado de los proyectos productivos, asumiendo EL CONTRATISTA todos los costos para la entrega de los mismos.
- El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los productos en su totalidad.
- El contratista deberá hacer la entrega de los productos objeto del contrato en **el EPMSC Bolívar Calle 49 # 37-81 Barrio La Floresta.**

- Los productos ser de buena calidad, garantizados por el contratista.
- EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los productos objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Bolívar.
- Avisar al EPMSC Bolívar dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
- Avisar al EPMSC Bolívar, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar - INPEC se obliga para con el Contratista a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y

90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	A quien se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Control y Monitoreo por parte del EPMSC Bolivar del INPEC	
											Cómo?	Cuando?

					puede Ocurrir)							
1	General	Externo	Planeación	Económico	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajuste	Puede afectar el desarrollo de los programas psicosociales	Baja	Contratista	Solicitar los elementos por parte del supervisor con anticipación y establecer claramente la forma y plazo de entrega	Bajo	Verificación por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las cláusulas del contrato	En los estudios previos, invitación publica, comunicación de la oferta, solicitudes del supervisor, controles por parte del supervisor.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los elementos en los tiempos y días establecidos	No se cumplirá la obligación del EPMSC Bolivar, de la resocialización de los internos	Baja	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor	Solicitudes del supervisor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los elementos en las	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los	Al momento de legalización del contrato y del recibo

					condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la invitación publica	estudio y la invitación publica para la entrega de los elementos					elementos por parte del supervisor	de los elementos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los elementos o se modifiquen las establecid	Detrimento público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el EPMSC Bolivar en la entrega de los elementos con las exigencias establecidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta que el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Guía Canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolivar – INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ciudad Bolívar - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Jovanny Andres Otagri N.

DG. JOVANNY ANDRES OTAGRI NARVAEZ
Guía Canino EPMSC Bolívar

Revisado por: DR. LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA
Elaborado por: DG. JOVANNY ANDRES OTAGRI NARVAEZ
Fecha de elaboración: 12 DE JULIO DE 2021